



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

APROBANDO RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL DE HECHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 151 -2023-GOREMAD-GRFFS

Puerto Maldonado, 14 MAR. 2023

VISTOS:

El Expediente N° 470, del 25 de enero del 2023, el (la) Sr (a). **PITER JUAN IDME CONDORI**, identificado con DNI N° 73274064, titular del contrato N° 17-TAM/C-OPB-J-241-03, solicita corrección de oficio de error material incurrido en la Resolución de Dirección Regional N° 547-2019-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS, de fecha 12 de agosto del 2019;

El INFORME TÉCNICO N° 139-2023-GOREMAD-GRFFS/CFFNM, de fecha 07 de marzo del 2023, elaborado por la Tec. **JULISSA PARIZACA CHOQUE** donde se recomienda la aprobación de la rectificación del error material incurrido en la Resolución de Dirección Regional N° 547-2019-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS, de fecha 12 de agosto del año 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, que tiene por objeto establecer el marco legal para regular, promover y supervisar la actividad forestal y de fauna silvestre para lograr su finalidad, la cual es promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional, integrando su manejo con el mantenimiento y mejora de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación; así mismo impulsar el desarrollo forestal, mejorar su competitividad, generar y acrecentar los recursos forestales y de fauna silvestre y su valor para la sociedad;

Siendo titular del área de concesión para manejo y aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera con contrato N° 17-TAM/C-OPB-J-241-03 y del PMFI con Resolución de Dirección Regional N° 547-2019-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS cabe manifestar inicialmente en el balance de extracción de fecha 09-11-2021, se registró la especie, de cumala *Virola* sp. En el sistema del CIEF, ahora en el balance solicitado de fecha 15-08-2022 no se encuentra registrado.

Razón por lo cual solicito la incorporación en el sistema del CIEF la especie de *Cumala Virola calophylla (Spruce) Warb.* Por estar autorizado su aprovechamiento de esta especie, con la finalidad de llevar el control correspondiente, siendo documento oficial del manejo de descargue.

Que, mediante El INFORME TÉCNICO N° 139-2023-GOREMAD-GRFFS/CFFNM, de fecha 07 de marzo del 2023, elaborado por la Tec. **JULISSA PARIZACA CHOQUE**, donde se recomienda la aprobación de la Rectificación del Error Material consignado en la Resolución de Dirección Regional N° 547-2019-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS, de fecha 12 de agosto del año 2019, para el aprovechamiento de productos forestales maderables y no maderables, del Sr (a). **PITER JUAN IDME CONDORI**, Titular del Contrato para productos forestales diferentes a la madera (CASTAÑA), N° 17-TAM/C-OPB-J-241-03;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "**los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificables con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados**, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, al tratarse de errores materiales los advertidos en líneas precedentes, procede la rectificación de oficio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212° del Texto único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"
"Trabajo con Excelencia"

Que, mediante **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 025-2023-GOREMAD/GR** de fecha 11 de enero de 2023, se designa al **Ing. CARLOS JAVIER BOURONCLE RODRÍGUEZ** en el puesto y funciones del cargo de Gerente Regional de la Gerencia de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material incurrido en las Resolución de Dirección Regional N° 547-2019-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS, de fecha 12 de agosto del año 2019 del Sr. PITER JUAN IDME CONDORI, por lo cual se incorpore en el sistema del NODO CIEF de manera correcta la especie de **Cumala *Virola calophylla* (Spruce) Warb** de acuerdo a lo siguiente:

DICE:

➤ **Cumala *Virola* sp.**

DEBE DECIR:

➤ **Cumala *Virola calophylla*.(Spruce) Warb**

ARTICULO SEGUNDO: MANTENER subsistentes los demás extremos de la la Resolución Gerencial Regional N° 547-2019-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS, de fecha 12 de agosto del año 2019, lo cual no altera el contenido ni el sentido de dicho acto.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al administrado **PITER JUAN IDME CONDORI**, identificado con **DNI N° 73274064**, para su cumplimiento obligatorio.

ARTICULO CUARTO: DAR CUENTA de la presente Resolución Gerencial Regional al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre SERFOR y a las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ing. Carlos Javier Bouroncle Rodriguez
GERENTE REGIONAL

Recibi: 10/04/2023

[Handwritten signature]



Piter Juan Idme Condori

DNI: 73274064

Hora: 11:58 AM

Fecha: 20/03/23